



Resolución del Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado por la que se convoca el concurso **¿Qué sabes de Europa?** con destino a alumnos de **Cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria** con motivo de la conmemoración del Día de Europa

Entre las competencias de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado se encuentran el seguimiento, estudio y divulgación del Derecho y de las políticas comunitarias; la organización de actividades formativas referidas a la Unión Europea; y la coordinación de las actividades relativas a la promoción de las instituciones de la Comunidad de Madrid en la Unión Europea.

La convocatoria del concurso «¿Qué sabes de Europa?» se plantea como una actividad en la que participan los centros educativos y las bibliotecas de nuestra región en la labor de difusión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, y en uso de las competencias anteriormente mencionadas conferidas por el Decreto 87/2018, de 12 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno —en relación con el Decreto 58/2018, de 21 de mayo, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid—

RESUELVO

Artículo único. *Aprobación de la convocatoria*

Aprobar la convocatoria del concurso «¿Qué sabes de Europa?» que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, a fecha del día de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

Fdo.: Ignacio Javier García Gimeno



ANEXO

CONVOCATORIA DEL CONCURSO «¿QUÉ SABES DE EUROPA?»

Primero. *Objeto y finalidad*

Convocar el concurso escolar de preguntas relacionadas con la Unión Europea «¿Qué sabes de Europa?» para el ejercicio 2019, con motivo de la celebración del Día de Europa (9 de mayo) y con la finalidad de incrementar la dimensión europea en la educación.

Segundo. *Destinatarios*

Los destinatarios de este concurso serán los alumnos de **Cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria** residentes en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.

Tercero. *Desarrollo del concurso*

1. Podrán participar mediante inscripción, y ser sedes del concurso, los siguientes centros:

- a) Todos los colegios de la Comunidad de Madrid donde se imparta **cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria**.
- b) Las bibliotecas pertenecientes a la red de Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid.

2. El plazo para la inscripción, que se realizará mediante un correo electrónico dirigido a europedirect@madrid.org, tendrá como fecha límite el día **6 de marzo de 2019**, y en ella se harán constar los siguientes datos:

- El nombre del centro.
- El nombre y apellidos del responsable del concurso en el centro, su teléfono y su correo electrónico de contacto.
- El concurso al que desean inscribirse, indicando el curso.

3. La participación en el concurso se desarrollará por parejas.

4. El concurso se desarrollará en **dos fases**, previa y final:

Fase previa:

- a) Los centros educativos participantes, a nivel interno y en sus respectivas sedes, seleccionarán una pareja finalista titular y otra pareja finalista suplente de entre sus alumnos. Esta última solo participaría en caso de que la pareja titular no pudiese participar o no asistiese a la final.
- b) Los centros trabajarán con sus alumnos sobre temas relacionados con la Unión Europea, realizando la selección con los materiales y herramientas que consideren pertinentes. Esta Dirección General no proporcionará ningún material para esta fase del concurso.
- c) La **fecha límite** para enviar los **datos** de las respectivas parejas ganadoras —titulares y suplentes— será el día **7 de marzo de 2019**. Se remitirán al correo electrónico anteriormente citado, y deberán constar de:
 - El nombre y apellidos de los componentes de la pareja titular y de la pareja suplente (esta solo participaría en caso de que fallara la pareja titular), y



- una autorización del padre o la madre —o, en su caso, del tutor— dando el consentimiento para la publicación de las imágenes e identidad de los concursantes, por si fuese necesaria para su aparición en fotos, páginas web, divulgación, etc.

Fase final:

- a) La fase final se celebrará el **9 de marzo de 2019**, en el Instituto de Enseñanza Secundaria San Isidro, sito en la calle de Toledo, 39 (28005-Madrid), entre las parejas ganadoras de la fase anterior (finalistas).
- b) Si fuera necesaria la realización de fases de semifinal debido a un gran volumen de participación, las fechas y lugares de celebración se anunciarán a los participantes, con antelación suficiente, en el tablón de anuncios de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno sita en la calle de Carretas, 4 (28012-Madrid).
- c) Las pruebas a realizar versarán sobre temas relacionados con la Unión Europea, y en ellas se podrán utilizar los medios y herramientas que disponga la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

Cuarto. Los premios

Todas las parejas participantes en la fase final del concurso recibirán un obsequio otorgado por los diferentes patrocinadores. Los premios se publicarán en el tablón de anuncios previamente citado antes de la finalización del plazo de inscripción para el concurso.

Quinto. Interpretación

En caso de dudas en la interpretación de esta convocatoria, estas se resolverán de la siguiente forma:

- Si son dudas acerca de la interpretación de la convocatoria, las resolverá el titular de la Subdirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior de la Comunidad de Madrid. Estas dudas se plantearán a través de un correo electrónico dirigido a europedirect@madrid.org. La respuesta será dirigida a las sedes participantes, siendo publicadas en el tablón de anuncios antes citado.
- Si las dudas surgen durante la celebración de la fase previa en los diversos colegios, se resolverán por los responsables designados al efecto en dichos centros.
- Si las dudas tienen lugar durante la celebración de la final, las resolverá el titular de la Subdirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior de la Comunidad de Madrid.

Sexto. Resolución

La Resolución del Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado adjudicando los premios y conteniendo la identidad de los concursantes premiados se publicará, una vez celebrado el concurso, en el tablón de anuncios previamente citado.

Séptimo. Recursos

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que la ha dictado o ante el competente para resolverlo, que será su superior jerárquico, y ello en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

